



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
 RONDON – BOYACÀ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF:	2019-00034
PROCESO:	Ejecutivo
Demandante:	Odalinda Rojas Hernández
Demandado:	Blanca Doris Ávila.
DECISION:	No accede 3 embargo remanentes

1/2

Se recepcionó oficio 029 (10/02/23) mediante el cual el Juzgado Primero Municipal de Ramiriquí comunica el Embargo de Remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo 2019-00034 adelantado en este Despacho, siendo demandante la señora ODALINDA ROJAS HERNANDEZ y demandada BLANCA DORIS AVILA FORERO.

Revisado el expediente, se observa la existencia de dos embargos de remanentes anteriores al solicitado, que figuran en los procesos ejecutivos N° (s). 2019-00012 adelantado por LUZ MARINA RAMIREZ AGUIIRE en contra de BLANCA DORIS AVILA y el Ejecutivo 2020-00023 del Banco Agrario en contra de la misma demandada; situación por la cual no es factible tomar nota de esta tercera medida de embargos de remanentes, dado a no encontrarse establecida dicha posibilidad de manera tácita en el artículo 466 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

(2 AUTOS)

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, 17/02/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 03** de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.